

Oficio 5.2.- 0625

Ciudad de México, 8 de mayo de 2018

Asunto: Depósito de las Condiciones Generales de Trabajo 2018-2021 de la SCT

R.S. 56/59

Mtra. Rosalinda Vélez Juárez
Magistrada Presidenta del
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha firmado la actualización de las Condiciones Generales de Trabajo de esta Secretaría del Ejecutivo Federal, que regulan las relaciones laborales con los trabajadores de base durante los próximos tres años.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha revisado y autorizado las Condiciones Generales de Trabajo de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, según consta en el oficio número 307.-A.-1209 de fecha 7 de mayo de 2018, suscrito por Isaac Gamboa Lozano, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se anexa.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 90 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se deposita en ese H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el original y cuatro copias de las citadas Condiciones Generales de Trabajo de esta Dependencia, a fin de que surtan sus efectos legales y puedan aplicarse en el ámbito laboral de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Reciba un saludo cordial.

Atentamente

El Director General

Lic. y C.P. Sergio Humberto Zertuche Zuani

C.e.p. C. Secretario de Comunicaciones y Transportes. Presente.

C.e.p. C. Oficial Mayor del ramo. Presente.